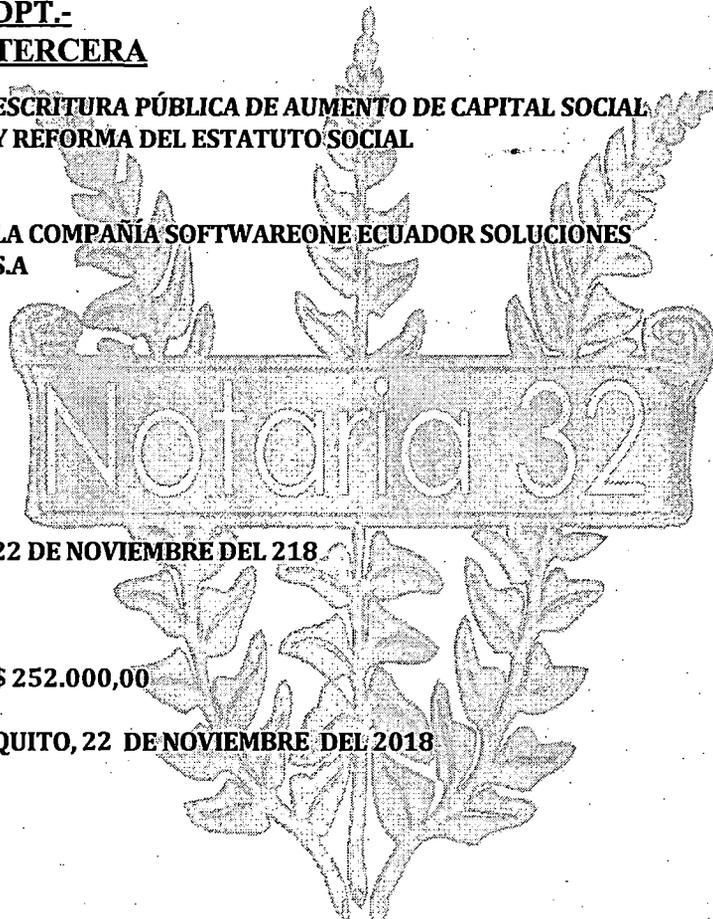




DPT.-
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**LA COMPAÑIA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES
S.A**



22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

\$ 252.000,00

QUITO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

PD



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000036985



20181701032P03199

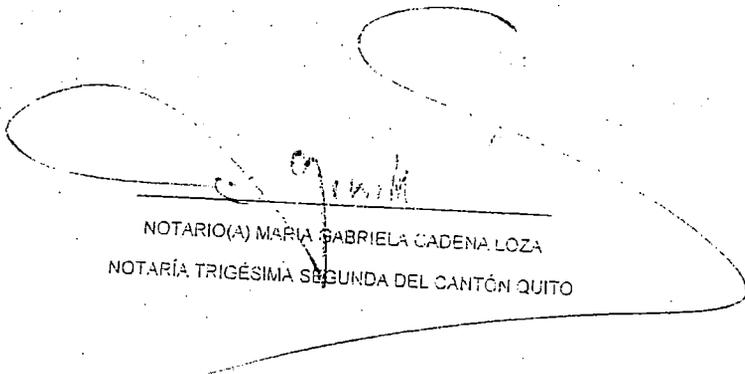
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P03199					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792362326001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		252000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P03199
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P03199
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:11)

OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P03199

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 321

Gabriela Cadena

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SOFTWAREONE
ECUADOR SOLUCIONES S.A.**

CUANTÍA: US\$ 252.000,00

DI: 02 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., CONFORME LO ACREDITA EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA

COMO HABILITANTE, DE OCUPACIÓN ABOGADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LA AVENIDA DOCE (12) DE OCTUBRE N24-660 Y FRANCISCO SALAZAR, CON TELÉFONO DOS CINCO CUATRO UNO SEIS TRES SIETE (2541-637), CORREO ELECTRÓNICO A.MALDONADO@APRECLAW.COM. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, NACIONALIDAD ECUATORIANO, ESTADO CIVIL CASADO. LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICOS Y/O REGISTRALES DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **PRIMERA PARTE:**
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN ABOGADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LA AVENIDA DOCE (12) DE OCTUBRE N24-660 Y FRANCISCO SALAZAR, CON TELÉFONO DOS CINCO CUATRO UNO SEIS TRES SIETE (2541-637), CORREO ELECTRÓNICO A.MALDONADO@APRECLAW.COM; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA PRESENCIA DEL CIEN POR CIENTO DE LOS ACCIONISTAS RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 252.000,00) EN NUMERARIO, EN LOS TÉRMINOS Y FORMA QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; Y, ADEMÁS, REFORMAR EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZANDO A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LOS ACTOS SOCIETARIOS RESUELTOS POR LA JUNTA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO LEGAL DE LOS MISMOS. TODO LO REFERIDO ANTERIORMENTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ACTA SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. E) EN ATENCIÓN A LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEGÚN LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, Y EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS ACCIONISTAS HAN EJERCIDO SU DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL, EN FECHAS VEINTITRÉS DE OCTUBRE Y CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA REGISTRA EL APORTE EN NUMERARIO POR LA SUMA DE



DRÁ. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAGADOS A PRORRATA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CADA ACCIONISTA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL DOCTOR LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 252.000,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 256.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (256.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL INCLUSIVE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.1.) SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 63,00) MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LA ACCIONISTA SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. ACORDE A SU

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 3.2.) DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 251.937,00) MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LA ACCIONISTA SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, ACORDE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON: DE NACIONALIDAD COLOMBIANA SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.; Y DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, LAS CUALES REALIZAN SU INVERSIÓN EN CALIDAD DE INVERSIÓN REGIONAL E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, EN SU ORDEN. **CINCO)** UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y CONFORME A LA LEY, SE EMITIRÁN LOS TÍTULOS QUE CORRESPONDAN A LAS NUEVAS DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **SEIS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, QUE EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA ES EL SIGUIENTE: "**ARTICULO CINCO (5): CAPITAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 256.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (256.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS." **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA PRESENTE ESCRITURA

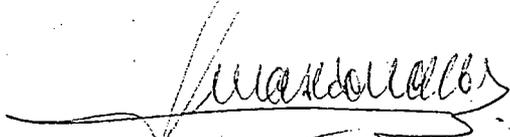
PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 252.000,00), SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN NUMERARIO, AL TENOR DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	1,00	63,00	64,00	64	0,025%
SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL	3.999,00	251.937,00	255.936,00	255.936	99,975%
	4.000,00	252.000,00	256.000,00	256.000	100,000%

QUINTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS: EL DOCTOR LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: CINCO . UNO.- QUE EL MONTO TOTAL EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO REALIZADOS POR LAS ACCIONISTAS SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. Y

SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL, Y EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y CONFORME A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. CINCO . DOS.- QUE LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CONSTITUYE EL VALOR TOTAL DEL APORTE EN NUMERARIO REALIZADO DENTRO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, FUE DEPOSITADA EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A. CINCO . TRES.- QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, BAJO LA MATRICULA NUMERO CUATRO OCHO CINCO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA

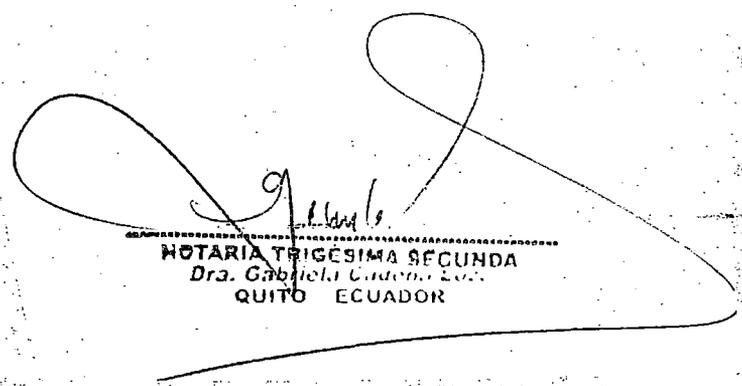
NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-



LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES

C.C.: 0101535078

C.V.: 020-117



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 REGISTRACIONES DE ECUADOR

CIUDADANÍA No. 010153507-8

CIUDADANÍA APellidos y Nombres
 MALDONADO JERVES
 LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 RUTH ELIZABETH
 PEÑA GONZALEZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33330242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JERVES BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2013-12-19

FECHA DE EXPIRACION
 2023-12-19

[Signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

020 JUNTA NO. 020-117 0101535078 CIUDADA

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA

[Photo]

[Barcode]

NO ABRIA TRIGES, MA S LEONDA DEL CANTON QUITO

03199
 36985

En virtud de la Inscripción realizada en el curso de trámite del presente expediente de la Comisaría de Registro Civil, se certifica que el Sr. MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO exhibió la declaración al momento de su inscripción y que según consta en el libro (página) 020

22-11-2018

COMISARIA DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

[Handwritten signature]

PROF. CAROLINA CADENA LOZA
 COMISARIA DE REGISTRO CIVIL QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101535078

Nombres del ciudadano: MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA GONZALEZ RUTH ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MALDONADO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JERVES BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-174-72358



185-174-72358

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito 17 de abril de 2018.

Señor Doctor
Luis Alfredo Maldonado Jerves

Presente.-

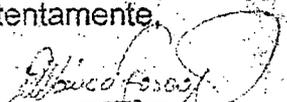
De mi consideracion:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A. reunida el día de hoy, 17 de abril de 2018, ha tenido el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de 2 AÑOS, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

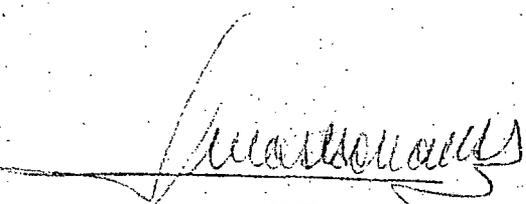
De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía, entre otras atribuciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 09 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de marzo de 2012.

Atentamente,


Mónica Rosero Arciniegas
Presidente Ad-hoc de la Junta

Razón: Hoy, Quito 17 de abril de 2018, acepto la designación de Gerente General de la compañía SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A., constante en el presente nombramiento,


Luis Alfredo Maldonado Jerves
CC. No 010153507-8



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 31367



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	85479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7624
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	0101535078
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

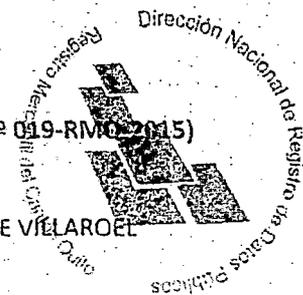
CONST. RM 714 DEL 08/03/2012.- NOT 3 DEL 09/02/2012 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTUCOLO Nº 2018-01-32-P. 03199

FACTURA Nº 26985

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaría, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 03 foja (s) útil (es).

Quito, 22-11-2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOFTWAREONE
ECUADOR SOLUCIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, el día viernes diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Renazzo Plaza, situado en la Av. De los Shyris y Suecia esquina, piso 7, oficina 704, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.: la compañía SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, como titular de tres mil novecientos noventa y nueve acciones, debidamente representada por su apoderado, señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer; y, la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S., como titular de una acción, debidamente representada por su apoderado, señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer. Todas las acciones son iguales, nominales e indivisibles, se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Por decisión de la junta, actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer; y actúa como secretario de la misma, el Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves, Gerente General de la Compañía.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Indica que la calidad de accionistas de los asistentes se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El señor Luis Mueses Cuasquer entrega los documentos que acreditan la representación de las compañías accionistas, mismos que se agregan al expediente de la junta.

Siendo así, el Gerente General, propone que se constituyan en junta general extraordinaria universal de accionistas, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día, por parte del Gerente General de la compañía.

El presidente dispone que se pasen a conocer los asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

1. Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quien manifiesta que la compañía debe efectuar un aumento de capital social para mejorar su situación patrimonial, debido a que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 son de US\$ 309.833,00. En tal virtud, propone a los accionistas aprobar un aumento de capital, en numerario, de al menos US\$ 252.000,00.

En tal virtud, propone que se apruebe un aumento de capital en la suma de US\$ 252.000,00 (doscientos cincuenta y dos mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de doscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 256.000,00), que será pagado, en numerario, por los accionistas, de la siguiente forma:



A) US \$63,00, en numerario, la accionista SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S., a más tardar hasta el 19 de noviembre de 2018.

B) US\$251.937,00 en numerario, la accionista SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, a más tardar hasta el 19 de noviembre de 2018.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Toma la palabra el señor Luis A. Mueses Cuasquer y manifiesta que sus representadas, las accionistas SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL y SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. ejercerán sus derechos de suscripción preferente para suscribir y pagar el presente aumento de capital, a prorrata de su participación en el capital.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 252.000,00). Para el efecto, la junta resuelve conceder el plazo de 30 días contados desde esta fecha para que las compañías accionistas, a prorrata de su participación en el capital, paguen la suma acordada de US\$ 252.000,00; y que una vez pagado en su totalidad el aumento de capital resuelto, el Gerente General inicie los trámites legales del caso para el perfeccionamiento legal del presente aumento de capital.

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía estará fijado en la suma de doscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 256.000,00), dividido en doscientas cincuenta y seis mil (256.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma:

3.1.) US \$63,00, en numerario, la accionista SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S., a más tardar hasta el 19 de noviembre de 2018.

3.2.) US\$251.937,00 en numerario, la accionista SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, a más tardar hasta el 19 de noviembre de 2018.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	1,00	63,00	64,00	64	0,025%
SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL	3.999,00	251.937,00	255.936,00	255.936	99,975%
	4.000,00	252.000,00	256.000,00	256.000	100,0000

2. Reformas del Estatuto Social: Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria universal de accionistas, es necesario reformar el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía que trata sobre el capital, en los siguientes términos: **"ARTICULO CINCO (5): CAPITAL:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 256.000,00), dividido en doscientos cincuenta y dos mil (256.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas."

La junta general extraordinaria universal de accionistas, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente concede un receso para la redacción del acta.

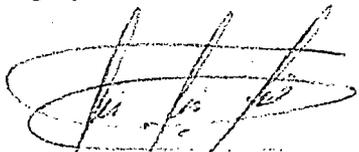
Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

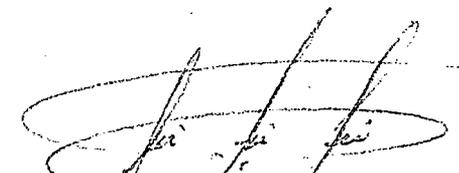
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

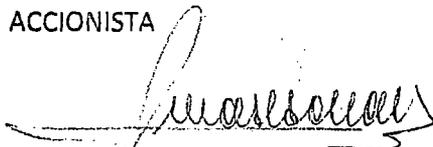
Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificaciones, el acta de la presente junta general extraordinaria universal de accionistas.

Siendo las 12h40 se levanta la sesión.

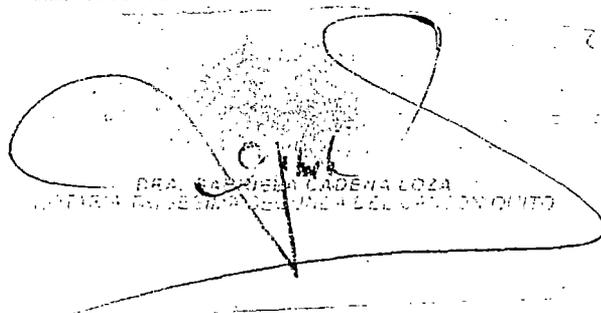
Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Luis Adalberto Mueses Cuasquer
PRESIDENTE AD-HOC
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.
ACCIONISTA


Luis Adalberto Mueses Cuasquer
SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL
ACCIONISTA


Luis Alfredo Maldonado Jerves
SECRETARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P 3199
FACTURA N° 36985
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de ... 005 ... foja (s) útil (es).
Quito, 22-11-2018


DRA. GABRIELA LADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792362326001
RAZÓN SOCIAL: SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOFTWAREONE ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
CONTADOR: AYALA ANCHALUISA MARIA CRISTINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/03/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/03/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 31/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA SOFTWARE Y HARDWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: CAROLINA Calle: SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Web: WWW.SOFTWAREONE.COM Telefono Trabajo: 026000209 Telefono Trabajo: 026020912 Telefono Trabajo: 026000208 Email: mariacristina.ayala@softwareone.com Celular: 0984740173

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000895001
 Fecha: 24/04/2018 18:13:36 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792362326001
SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: SOFTWAREONE ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA SOFTWARE Y HARDWARE.
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA EN RECURSOS INFORMATICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: CAROLINA Calle: SHYRIS Numero: N35-174 Interseccion: SUECIA Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: RENAZZO PLAZA Piso: 7 Oficina: 704 Web: WWW.SOFTWAREONE.COM Telefono Trabajo: 026000209 Telefono Trabajo: 026020912 Telefono Trabajo: 026000208 Email: mariacristina.ayala@softwareone.com Celular: 0984740173

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS SOFTWARE Y HADWARE.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LA GARZOTA Calle: AV. CONSTUTUCION Numero: 100 Interseccion: JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL MEGA PROYECTO PLAZA DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Oficina: 203 Celular: 0997318431 Telefono Trabajo: 042158525



Código: RIMRUC2018000895001
Fecha: 24/04/2018 18:13:36 PM



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-003-000045189



20181701003O02696

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02696

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1370

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792362326001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03199

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02696

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1370

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792362326001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03199

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPANCO
ESPANCO
ESPANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social**, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el veinte y dos de noviembre del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.**, celebrada el nueve de febrero del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a tres de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 87128



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	129985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6446
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101535078	MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /22/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 714 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

